

## ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, 27 de agosto de 2024

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado Medellín - Colombia

**Objeto:** “Prestación de servicio de limpieza, mantenimiento, aseo y cafetería en las instalaciones requeridas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia”.

El suscrito **ALBERTO ANTONIO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.253.986, en calidad de representante legal de **ASEAR S.A E.S.P.**, identificada con NIT 811044253-8, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “**Prestación de servicio de limpieza, mantenimiento, aseo y cafetería en las instalaciones requeridas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia**”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar, dentro del plazo establecido, el objeto del contrato, según las obligaciones pactadas y los términos prescritos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.

13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.
18. En virtud del artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: **asearesp@gmail.com**
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es **CRA 51 C # 12 B SUR -66 - [asearesp@gmail.com](mailto:asearesp@gmail.com)**. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

E-mail: **asearesp@gmail.com**

Teléfono No: **3015755037**

Nombre del oferente: **ASEAR S.A. E.S.P. NIT: 811044253-8**

Dirección del oferente: **CRA 51 C # 12 B SUR -66**

Representante legal: **ALBERTO ANTONIO GARCIA**

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal: **15.253.986 de Caldas Ant.**

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**

Atentamente,



**ALBERTO ANTONIO GARCIA**  
**C.C.15.253.986 Caldas- Antioquia**  
**Representante legal**  
**ASEAR S.A. E.S.P**

# ASEAR S.A. E.S.P. NIT: 811044253-8


Solicitud Privada de Oferta SPVA 2024-22

**OBJETO:** Prestación de servicios generales para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU

Dirección: cra. 51 C. No. 12 B. sur 66 Medellín tel: 3222278

## ANEXO 2 FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

CONCEPTO	Cantidad	Valor antes de IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL MES IVA INCLUIDO
Servicio Integral de Aseo de lunes a Domingo (horario requerido 6am a 4pm)	2	\$ 2.943.894	\$ 5.887.788	\$ 101.698	\$ 5.989.486
Total Servicio 4 meses					\$ 23.957.944



Firma del representante legal

Medellín, 27 de agosto de 2024

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE ASEAR S.A E.S.P

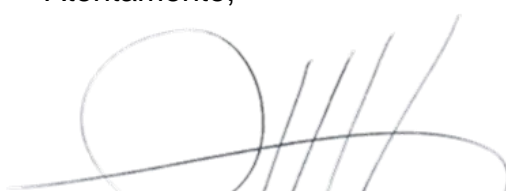
CERTIFICA QUE

Yo, **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.133.650**, y con Tarjeta Profesional No. **45166-T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **ASEAR S.A E.S.P.**, identificada con NIT. **811044253-8**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Medellín, a los vientosite (27) días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA**  
CC No. 70.133.650  
Contador T.P. 45166-T de la J.C.C.  
Revisor Fiscal ASEAR S.A E.S.P.



**ALBERTO ANTONIO GARCIA**  
CC No. 15.253.986  
Representante Legal ASEAR S.A  
E.S.P.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

19377A386635FBEO

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70133650 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 45166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.133.650**

**LOPERA MEDINA**

APELLIDOS

**LUIS FERNANDO**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1964**

**GIRARDOTA**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

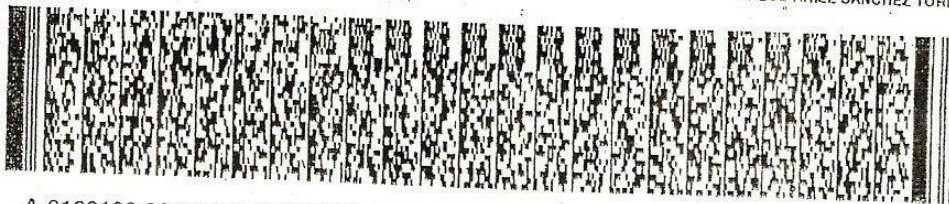
**M**

SEXO

**23-AGO-1982 BARBOSA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



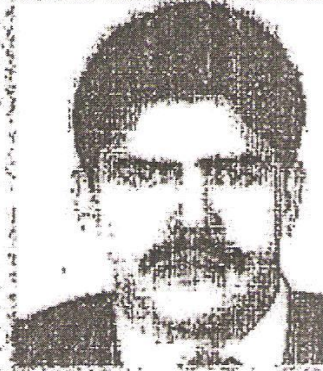
A-0100100-00022981-M-0070133650-20080714

0001007986A 1

2710011794

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**45166-T**

LUIS FERNANDO  
LOPERA MEDINA  
C.C. 70193650  
RESOLUCION INSCRIPCION 117  
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 16/11/95

Presidencia

000529

CONTADORES  
VIT 900 94669-0  
Tel. 231 57-28

CONTADORES  
VIT 900 94669-0  
Tel. 231 57-28

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

00016

## ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Medellín, 27 de agosto de 2024

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5

- Poblado

Medellín - Colombia

**Objeto:** “Prestación de servicio de limpieza, mantenimiento, aseo y cafetería en las instalaciones requeridas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia”.

El suscrito **ALBERTO ANTONIO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.253.986, en calidad de representante legal de **ASEAR S.A. E.S.P.**, identificada con NIT 811044253-8, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.

E-mail: **asearesp@gmail.com**

Teléfono No: **3015755037**

Nombre del oferente: **ASEAR S.A. E.S.P. NIT: 811044253-8**

Dirección del oferente: **CRA 51 C # 12 B SUR -66**

Representante legal: **ALBERTO ANTONIO GARCIA**

Cédula de Ciudadanía del Representante Legal: **15.253.986 de Caldas Ant.**

Cámara de Comercio del lugar donde está inscrita: **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**

Atentamente,



**ALBERTO ANTONIO GARCIA**  
**C.C.15.253.986 Caldas- Antioquia**  
**Representante legal**  
**ASEAR S.A. E.S.P**



**ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S)  
EN LA ARL**

Medellín, 27 de agosto de 2024

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU**

Carrera 48 No. 20-114 - Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río - torre 3 - piso 5 - Poblado  
Medellín - Colombia

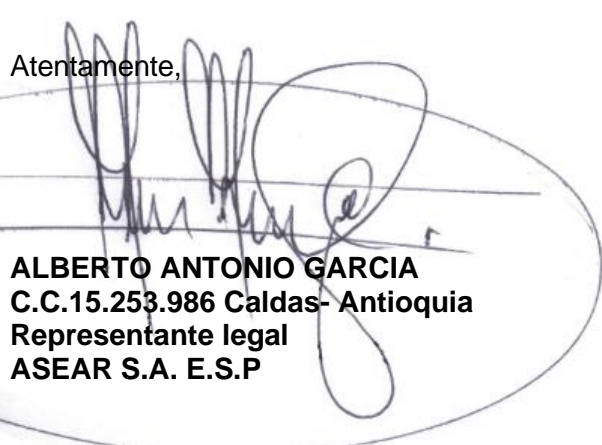
**Objeto:** “Prestación de servicio de limpieza, mantenimiento, aseo y cafetería en las instalaciones requeridas por la Secretaria de Seguridad y Convivencia”.

El suscrito **ALBERTO ANTONIO GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 15.253.986, en calidad de representante legal de **ASEAR S.A E.S.P.**, identificada con NIT 811044253-8, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con N°6.200 personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I:  Nivel II:  Nivel III:  Nivel IV:  Nivel V:

Atentamente,



**ALBERTO ANTONIO GARCIA**  
C.C.15.253.986 Caldas- Antioquia  
Representante legal  
ASEAR S.A. E.S.P

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI  
EVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST  
PERSONA JURÍDICA


TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN												
EMPRESA:		ASEAR S.A E.S.P.			FECHA EVALUACIÓN:				5/12/2023			
CICLO PHVA	Estandar	Item de Estándar	Valor en el estándar	Peso Porcentual	PUNTAJE POSIBLE				Calificación Empresa Contratante	% del ítem	% del Estándar	% del Ciclo PHVA
					Cumple Totalmente	No Cumple	No aplica					
					Justifica	observación						
I. PLANEAR	RECURSOS (10 %)	Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole para coordinar y desarrollar el SG SST 4 %	1.1.1 Responsable del SG SST	0,5	4	X			4	4%	10%	
			1.1.2 Responsabilidades en el SG SST	0,5		X						
			1.1.3. Asignación de Recursos para el SG SST	0,5		X						
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X						
			1.1.5 Pago de Pensión Trabajadores de Alto Riesgo	0,5		X						
			1.1.6 Conformación del Copasst	0,5		X						
			1.1.7 Capacitación del Copasst	0,5		X						
			1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0,5		X						
	Capacitación en SG SST 6 %	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención - P y P	2	6	X			6	6%			
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en SG SST, Actividades de Promoción y Prevención - P y P	2		X							
		1.2.3 Responsable del SG SST - Curso 50 Horas	2		X							
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SG SST (15 %)	Política del SG SST - 1 %	2.1.1 Política del SG SST - Firmada Fechada y Divulgada al Copasst	1	15	X			15	15%	15%	
		Objetivos del SG SST - 1%	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentos, revisados del SG SST	1		X						
		Evaluación inicial del SG SST - 1%	2.3.1 Evaluación e identificación de Prioridades	1		X						
		Plan de Trabajo - 2 %	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		X						
		Conservación de la documentación - 2 %	2.5.1 Archivo o Retención documental del SG SST	2		X						
		Rendición de cuentas - 1%	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		X						
		Normatividad Vigente y Aplicable del SG SST - 2%	2.7.1 Matriz Legal	2		X						
		Comunicación - 1 %	2.8.1 Mecanismo de comunicación, auto reporte del SG SST	1		X						
		Adquisiciones - 1 %	2.9.1 Identificación, Evaluación para adquisición de productos y servicios en el SG SST	1		X						
Contratación . 2 %		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratista	2	X								
Gestión del Cambio - 1%		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el SG SST	1	X								
II. HACER		GESTIÓN DE LA SALUD (20 %)	Condiciones de Salud en el Trabajo 9%	3.1.1 Evaluación Medica Ocupacional		1	9	X				
	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud			1	X							
	3.1.3 Informar al médico los perfiles de cargo			1	X							
	3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales - Peligros - Periodicidad			1	X							
	3.1.5 Custodia de Historias Clínica			1	X							
	3.1.6 Restricciones y Recomendaciones Laborales			1	X							
	3.1.7 Estilo de vida y entornos saludables (Controles tabaquismo, alcoholismo, farmaco dependencia y otros)			1	X							
	3.1.8 Agua Potable, Servicios Sanitarios, Disposición de Basura			1	X							
	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos			1	X							
	Registro, Reporte e Investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales 5%	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	2	5	X			5	5%			
		3.2.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral	2		X							
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X							
	Mecanismo de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores 6%	3.3.1 Medición de la severidad de los AT y EL	1	6	X			6	6%			
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X							
		3.3.3 Medición de la Mortalidad de los AT y EL	1		X							
		3.3.4 Medición de la prevalencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X							
		3.3.5 Medición de la incidencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X							
		3.3.6 Medición del ausentismo de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		X							

GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. 15 %	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	X			15	15%	30%	
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la organización	4		X						
		4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		X						
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		X						
	Medidas de prevención y control para intervenir los riesgos / peligros	4.2.1 Se implementan medidas de prevención y control / peligros	2,5	15	X			15	15%		
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas prevención y control	2,5		X						
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		X						
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		X						
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X						
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratista y subcontratistas	2,5		X						
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de Prevención, Preparación ante Emergencias 10%	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Prevención ante Emergencias	5	10	X			10	10%		
		5.1.2 Brigada de prevención, conformada y dotada	5		X						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG SST (5%)	Gestión y Resultados del SG SST - 5 %	6.1.1 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado	1,25	5	X		5	5%	5%	
			6.1.2 La Empresa realiza auditoría por lo menos una vez al año	1,25		X					
			6.1.3 Revisión anual por la Alta Dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		X					
			6.1.4 Planificación Auditorías con el COPASST	1,25		X					
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones Preventivas y Correctivas con base en los resultados del SG SST	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del SG SST	2,50	10	X		10	10%	10%	
			7.1.2 Toma de Medidas Correctivas, Preventivas y De Mejora	2,50		X					
			7.1.3 Ejecución de Acciones Correctivas, Preventivas y De Mejora de la Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	2,50		X					
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL	2,50		X					
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>			<b>100</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: Cuando se cumple con el ítem se debe marcar con una (x) en la Celda "Cumple Totalmente" lo que dará la calificación máxima del respectivo ítem. De lo contrario su calificación será cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar, en caso de no justificarse la calificación del estándar será cero (0).

 Firma del Empleador o Contratante	 Firma del Responsable de la Ejecución SG-SST
--	---

- |   |
|---|
| <b>ACEPTABLE: Calificación Mayor al 85 %</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener la calificación y evidencias a disposición de MinTrabajo.</li> <li>Incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas</li> </ul>   |
| <b>MODERADAMENTE ACEPTABLE: Calificación entre 61% y el 85 %</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Mejoramiento a disposición de MinTrabajo</li> <li>Enviar a la ARL reporte de avances (max a los seis meses)</li> <li>Plan de visita MinTrabajo</li> </ul>            |
| <b>CRITICO: Calificación menor al 60%</b><br><ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Mejoramiento de inmediato a disposición de MinTrabajo</li> <li>Enviar a la ARL reporte de avances ( máx a los tres meses)</li> <li>Seguimiento anual y Plan de Visita la empresa</li> </ul> |

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Elaboración 09/01/2024</b>
	<b>DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

Medellín, 09 de enero de 2024


## NOTIFICACIÓN

Alberto Antonio García, identificado con cédula de ciudadanía N° 15253986 de caldas Antioquia y como representante legal de la empresa ASEAR S.A E.S.P. y para dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015, resolución 1111 de 2017, resolución 0312 del 2019, notificó que para el año 2024 continuarán siendo las Personas Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo los siguientes profesionales:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	Licencia N°
Luz Adriana Obregón Buelvas	1017236249	2020060024477
Edison Andrey Jiménez Gallego	98703670	2020060126168

Estas personas tendrán el apoyo para llevar a cabo la ejecución del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a las siguientes personas, quienes serán nombradas como **coordinadores de SST**:


NOMBRE COMPLETO	CEDULA	Licencia N°	PERFIL
Deisy Leany Paternina Amaya	1020400623	029148	Tecnólogo S.O.
Heidy Milena Palacio Gaviria	1044505307	012439	Tecnólogo S.O.
Daniela Larrera Isaza	1128402156	2020060111904	Tecnólogo S.O.
Maria Isabel Serna Foronda	1035880319	2021060084248	Tecnologo en la gestion de la seguridad y salud en el trabajo

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Elaboración 05/01/2023</b>
	<b>DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	


Estas personas tendrán las siguientes funciones, acordes con las designadas en el documento de Roles y responsabilidades:

<b>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
1.	Diseñar Programas, Procedimientos, Instructivos, Estándares de seguridad y demás aplicables a los procesos que se llevan a cabo en la empresa con el fin de dar cumplimiento al SG SST
2.	Actualizar el SG SST cada año o cada que se de algún cambio importante que afecte la modificación del mismo de forma radical
3.	Atender y dar respuesta a todos los requerimientos realizados por las diferentes entidades como: Ministerio de trabajo, ARL, EPS, Juntas de calificación entre otras
4.	Realizar la investigación de los accidentes de trabajo graves o mortales que se presenten en la empresa y dar cumplimiento a la Resolución 1407 de 2007
5.	Establecer el Plan de trabajo Anual del SG SST
6.	Establecer el Plan de Formación Anual para todo el personal en cumplimiento con el SG SST
7.	Diligenciar los FURAT dentro de los tiempos establecidos
8.	Formular los Planes de Acción para el control de los diferentes factores de riesgo de acuerdo con los objetivos formulados
9.	Participar en las actividades de campo y aplicación de las diferentes herramientas de control de riesgo
10.	Entregar informes a la Gerencia del cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo
11.	Realizar entrega de rendición de cuentas a la gerencia
12.	Dar cumplimiento a normatividad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
13.	Llevar los indicadores del SG SST y realizar análisis de los mismos para la verificación del cumplimiento del SG SST
14.	Cumplir con las normas de Bioseguridad para la prevención de propagación de Covid-19

<b>COORDINADORES DE SST</b>	
1.	Cumplir con las directrices impartidas por el responsable del SG SST para el cumplimiento de dicho sistema
2.	Organizar y llevar a cabo programas de capacitación, formación y entrenamiento a todo el personal de la empresa, teniendo en cuenta los

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Elaboración 09/01/2024</b>
	<b>DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

	procesos que se llevan a cabo y el factor de riesgo a los cuales se encuentran expuestos.
3.	Realizar las investigaciones de los incidentes y accidentes leves que se presenten
4.	Brindar acompañamiento a los supervisores en campo del cumplimiento de las normas, estándares o programas de seguridad y salud en el trabajo en los puestos de trabajo
5.	Dar cumplimiento a normatividad en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
6.	Ejecutar los programas, estándares, normas o procedimientos que la Profesional diseñe para la empresa.
7.	Asistir a reuniones programadas por la responsable del Sistema de gestión de SST o los interventores o cliente donde la empresa presta servicio
8.	Realizar rendición de cuentas al final del año
9.	Realizar el seguimiento y acompañamiento al personal en condiciones vulnerables de salud
10.	Dictar charlas en temas de seguridad y salud en el trabajo en los diferentes centros de trabajo.
11.	Realizar la inducción o reinducción a los colaboradores de los contratos de ingresan nuevos
12.	Realizar la revisión y notificación de los exámenes médicos ocupacionales
13.	Garantizar las afiliaciones a la ARL del personal que ingresa nuevo, un día antes de iniciar su contrato
14.	Cumplir con las normas de Bioseguridad para la prevención de propagación de Covid-19
15.	Participar en las actividades de campo y aplicación de las diferentes herramientas de control de riesgo
16.	Visitar los diferentes centros de trabajo para acompañamiento en temas de seguridad y salud laboral
17.	Los que sean coordinadores de alturas, deberán dar cumplimiento al Programa de protección contra caídas

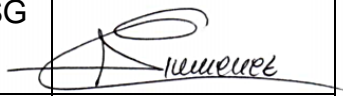
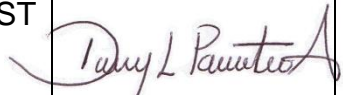

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha de Elaboración 09/01/2024</b>
	<b>DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	

Cordialmente,



**Firma representante legal**  
**ALBERTO ANTONIO GARCIA**

#### FIRMAS DE ACEPTACIÓN

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	FIRMA
Edison Andrey Jiménez Gallego	98703670	Responsable del SG SST	
Luz Adriana Obregón Buelvas	1017236249	Responsable del SG SST	<i>Adriana Obregón B.</i>
Deisy Leany Paternina Amaya	1020400623	Coordinadora de SST	
Heidy Milena Palacio Gaviria	1044505307	Coordinadora de SST	
Daniela Larrera Isaza	1128402156	Coordinador de SST	<i>Daniela Larrera Isaza</i>
Maria Isabel Serna Foronda	1035880319	Coordinador de SST	<i>Maria Isabel Serna</i>



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(29/05/2020)**

**DECRETA**

**Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(29/05/2020)

Que el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017236249**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017236249**, como **INGENIERO (A) EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**, EGRESADO DE LA (DEL) POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL
2. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

**ARTÍCULO CUARTO:** El (la) señor(a) **LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



\* 2 0 2 0 0 6 0 0 2 4 4 7 7 \*

(29/05/2020)

**ARTÍCULO QUINTO:** Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1017236249**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 29/05/2020

*Carolina Salazar*

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO  
Directora Administrativa Factores de Riesgo

Proyectó:	Yeni Yulitza Copete Mosquera	<i>YCM</i>
Aprobó:	María Piedad Martínez Galeano	<i>MPG</i>

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y  
PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA.

Medellin: 11-09/2020

En la fecha notifiqué personalmente al

Señor: Adriana Obregon

C.C. No. 1017236249

Res. No. 20200600244 Fecha 29/05/2020

El Notificado Adriana Obregon B.

El Notificante: Sandra Gil



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**LUZ ADRIANA OBREGON BUELVAS**

*Con Cedula de Ciudadania No. 1017236249*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ  
SUBDIRECTOR  
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO  
REGIONAL ANTIOQUIA

58132815 - 08/04/2019  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9504001848852CC1017236249C.



La República de Colombia y en su nombre

**WG CONSULTORES SST S.A.S**

**NIT: 900272469-1**

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio del Trabajo bajo el número de registro **RCO - 0021**, otorga la certificación correspondiente al curso de capacitación virtual actualización 20 horas en el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** a:

**LUZ ADRIANA OBREGÓN BUELVAS**

**No. Documento.: 1017236249**

El presente certificado se expide el 1 de marzo de 2022

Código de verificación del certificado: Zul8MPpHvo

Medellín - Colombia

Vigencia 3 años



**MATRIZ DE RIESGOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**

Código: FT-M3-GJ-25

Versión: 02

Objeto del Proceso de Contratación:

Prestación de servicios generales y suministro de elementos para el funcionamiento y operación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU

**RIESGOS**

N°	Etapas	Fuente	Tipo	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo inherente	Asignación	Tratamiento	Controles	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo residual
1	Planeación	Externa	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	1. Oportunidad en la contratación	2	3	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión de comportamiento de procesos anteriores 2. Revisión de los históricos de requerimientos de los clientes 3. Revisión y validación de las variables jurídicas, financieras y técnicas por parte de las áreas correspondientes.	2	2	4
2		Interno	Operacional	Realización incompleta o inoportuna de estudios de mercado	1. Oportunidad en la contratación	1	3	3	ESU	Reducir el riesgo	1. Obligatoriedad de referenciamiento de precios 2. Actualización permanente de la información consignada 3. Rastreo adecuado e integral de la información de cada mercado 4. Solicitar mínimamente el dos cotizaciones durante la etapa de referenciamiento de precios indicando las variables generales de contratación que impacte en los costos. 5. Estándarización de los minutos - menús para la atención del servicio de finidad por rangos para la optimización de los recursos.	1	2	2
3		Interno	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	1. Oportunidad en la contratación	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU vinculo con Colombia compra Eficiente 2. Realización de referenciamiento de mercado 3. Invitación a participar	1	2	2
4		Interno	Operacional	Inadecuada formulación de pliegos de condiciones	1. Oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión detallada e integral de la necesidad de la ESU y los potenciales requerimientos de compra por parte del cliente. 2. Realización de referenciamiento de precios 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de la entidad de las diferentes variables formuladas en los pliegos de condiciones. 3. Validación de datos históricos 4. Aplicabilidad del Manual de contratación	1	4	4
5		Interno	Operacional	Los documentos requeridos, requisitos habilitantes y factores de verificación y evaluación no son los apropiados para el objeto a contratar	1. Oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Revisión detallada e integral del requerimiento de compra 2. Experiencia por la empresa contratante en aspecto técnicos y de contratación correspondientes al objeto a contratar 3. Revisión y aprobación por parte de las áreas correspondientes de las diferentes variables 4. Aplicabilidad del manual de contratación de la entidad conforme a la modalidad de contratación 4. Retroalimentación de contrataciones similares en la entidad	1	4	4
6		Interno	Operacional	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas	1. Oportunidad en la contratación	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Estricto cumplimiento a los pliegos de condiciones y/o Manual de Contratación 2. Verificación y validación por parte de las áreas correspondientes 3. Realizar las aclaraciones que hayan lugar con los oferentes. 4. Verificación con fuentes externas cuando de lugar.	1	3	3
7		Externa	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	1. Oportunidad en la contratación 2. Incumplimiento contractual con el cliente	2	4	8	ESU	Aceptar el riesgo	1. Publicación en el portal de contratación de la ESU - vinculo con Colombia Compra Eficiente 2. Realización de referenciamiento de precios 3. Invitación a participar	2	2	4

8	Selección	Externa	Operacional	Declaración de desierto del proceso por incumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de los proponentes	1. Oportunidad en la contratación	3	2	6	ESU	Aceptar el riesgo	1. Validación y verificación de condiciones en la etapa de planeación 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes 3. Realización de referenciamiento de precios 4. Participación en revisión de los pliegos por parte de todas las subgerencias, la Secretaría General y Auditoría Interna	2	2	4
9		Externo	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	1. Oportunidad en la contratación y ejecución	3	2	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Seguimiento estricto al cronograma de actividades de la respectiva solicitud. 2. Respuesta oportuna a las inquietudes presentadas por los proponentes. 3. Acompañamiento por parte de la Secretaría General de la ESU. 4. Aprobación por parte del comité de gerencia al informe de evaluación	2	2	4
10		Interno Externo	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y Acta de Inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	1. Retrasos en la ejecución del contrato	3	3	9	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de cronograma de actividades precontractuales. 2. Seguimiento en cada actividad precontractual por parte del profesional delegado para surtir el proceso de contratación 3. Apoyo por parte de la Secretaría General en la formulación de las condiciones contractuales y todos los actos derivadas de las mismas. 4. Notificar al contratista sobre los tiempos de la ESU para dar cumplimiento a la legalización y publicación de los documentos contractuales.	2	2	4
11		Externo	Operacional	Adulteración de documentos por parte de los oferentes	1. Oportunidad en la contratación	2	4	8	Transferir el riesgo	Contratista	1. Verificación de la validez de la información suministrada por el proveedor por parte de las áreas respectivas. 2. Verificación de históricos si el contratista ha generado contrataciones previas con la entidad. 3. Verificación y validación de la información suministrada por el oferente con las empresas y/o entidades referenciadas en la propuesta. 3. Verificación y aprobación por parte	1	4	4
12		Interno	Operacional	Generar acciones permitiendo el favorecimiento de proveedores	1. Oportunidad en la contratación	1	4	4	ESU	Asumir el riesgo	1. Revisión de las propuestas por parte del área misional y de las áreas de apoyo. 2. Revisión por parte del Comité de Gerencia 3. Aplicación de los procesos y controles para la modalidad de contratación	1	3	3
13	Contratación	Interno Externo	Operacional	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	1. Oportunidad en la ejecución contractual	2	3	6	CONTRATISTA	Trasladar el riesgo	1. Claridad en las especificaciones solicitadas en la solicitud de propuesta comercial 2. Verificación y validación con la Secretaría General y compañías aseguradoras 3. Revisión y tramites oportunos por parte de la auxiliares	2	2	4
14		Interno	Operacional	Inadecuada formulación del documento contractual	1. Oportunidad en la contratación y ejecución	2	4	8	ESU	Reducir el riesgo	1. Elaboración clara y coherente del documento contractual de conformidad con las especificaciones solicitadas en los pliegos de condiciones o estudios previos 2. Verificación y validación de la Secretaría General u otras áreas de interés	1	3	3
15		Interno	Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	1. Incumplimiento de normatividad establecida para tal fin	3	2	6	ESU	Reducir el riesgo	1. Cumplimiento de los términos estipulados en la ley y en el Manual de Contratación 2. Firma oportuna de los contratos	2	2	4

16	Ejecución	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista	1. Posible incumplimiento al contratista 2. Suspensión del contrato 3. Terminación anticipada del contrato	2	4	8	Transferir el riesgo	Contratista	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación clara y efectiva acerca de todas las obligaciones del contrato 3. Respaldo de garantías al contrato 4. Reportar novedades en caso de presentarse a las áreas de apoyo respectivas. 5. Respaldo mediante las garantía contractuales establecidas en el contrato	2	2	4
17		Externa	Operacional	Configuración de circunstancias externas que impiden el cumplimiento de las obligaciones contractuales	1. Impacto en la ejecución contractual afectando al cliente 2. Demanda de mayor tiempo por parte de las partes para la solución de la situación	3	3	9	ESU Contratista	Aceptar el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Comunicación constante entre el supervisor y el cliente y entre el supervisor y el proveedor 3. Definición precisa de las circunstancias que no constituirán fuerza mayor o caso fortuito 4. Definición por parte del cliente y del supervisor del contrato de las acciones correctivas a seguir que permitan la atención del requerimiento	2	3	6
18		Externa	Operacional	Sobre ejecución por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	1. Recursos insuficientes para responder con la obligación contractual	2	4	8	Transferir el riesgo	Contratista	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Claridad en la redacción de las cláusulas 3. Control sobre los servicios requeridos por el cliente	2	3	6
19		Interno Externo	Operacional	Retrasos en el pago a los contratistas	1. Oportunidad en la ejecución contractual 2. Oportunidad en la liquidación del contrato y el contrato interadministrativo	2	2	4	ESU	Reducir el riesgo	1. Disposición de cláusulas coherentes con la administración de los recursos y la forma de pago del contratista 2. Oportuna gestión de cobro de los recursos a administrar 3. Comunicación permanente y efectiva entre las áreas de pago y de ejecución	1	2	2
20		Liquidación	Externa	Operacional	No concurrencia del contratista para suscribir el documento de liquidación	1. Impacta la liquidación del contrato interadministrativo 2. Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	2	2	4	ESU CONTRATISTA	Asumir el riesgo	1. Documentación del trámite para la suscripción de la liquidación 2. Liquidación unilateral	1	2
21	Externa Interna		Operacional	Disparidad en el cruce de cuentas y obligaciones pendientes al momento de la liquidación	1. Impacta la liquidación del contrato interadministrativo 2. Posibles hallazgos por parte de los organismos de control	3	2	6	ESU CONTRATISTA	Reducir el riesgo	1. Seguimiento y control por parte del supervisor de la ESU 2. Gestión documental adecuada 3. Disposición de cláusulas claras en el documento contractual	2	2	4

**PROBABILIDAD**

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Raro	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (no se ha presentado en los últimos cinco años)
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos cinco años)
3	Posible	El evento puede ocurrir en algún momento (al menos una vez en los últimos dos años)
4	Probable	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias (al menos de una vez en el último año)
5	Casi Seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias (más de una vez al año)

**IMPACTO**

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Insignificante	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
2	Menor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
3	Moderado	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
4	Mayor	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
5	Catastrófico	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Probabilidad	5	4	3	2	1
5- Alta	Alta Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Alta Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
4- Probable	Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	Alta Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Alta Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
3- Posible	Baja Estar el riesgo Asumir el riesgo	Moderado Reducir el riesgo Asumir el riesgo	Alta Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	Extrema Estar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
	Baja	Baja	Moderado	Alta	Extrema

2 - improbable	<b>Baja</b> Evitar el riesgo	<b>Baja</b> Evitar el riesgo	<b>Baja</b> Reducir el riesgo Asumir el riesgo	<b>Baja</b> Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	<b>Alta</b> Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
1 - Baja	<b>Baja</b> Evitar el riesgo	<b>Baja</b> Evitar el riesgo	<b>3 Moderado</b> Reducir el riesgo Asumir el riesgo	<b>4 Alta</b> Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo	<b>5 Alta</b> Evitar el riesgo Reducir el riesgo Compartir o transferir el riesgo
<b>Impacto</b>	1 - Insignificante	2 - Menor	3 - Moderado	4 - Mayor	5 - Catastrófico

  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**



Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASEAR S.A. E.S.P.  
Sigla: No reportó  
Nit: 811044253-8  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-326516-04  
Fecha de matrícula: 24 de Marzo de 2004  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 51 C Calle 12 B Sur 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: asearesp@gmail.com  
facturacion@asearesp.com  
Teléfono comercial 1: 3222278  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 51C Calle 12B Sur 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudiciales@asearesp.com  
Teléfono para notificación 1: 3222278  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASEAR S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 382, Otorgada en la Notaría 5a. de Medellín, en febrero 19 de 2004 Registrada en esta Entidad en marzo 24 de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Anónima denominada:

ASEAR S.A. E.S.P.

### **REFORMAS ESPECIALES**

ACLARACIÓN: Que por Escritura Pública No. 3.257, del 28 de septiembre de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2017, con el No.25091, del libro IX del registro mercantil, se aclara la Escritura Pública No. 1.655, del 05 de junio de 2017, de la Notaría Quinta (5°) de Medellín.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de febrero de 2034.

### **OBJETO SOCIAL**

El objeto social principal de la sociedad será prestación de toda clase de servicios de apoyo a empresas sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas, legalmente establecidas pudiendo realizar actividades tales como: Servicios integrales de aseo general, servicios de cafetería y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, manejo de residuos sólidos, cargue, descargue, recepción, entrega y movilización de cualquier bienes muebles, incluidos toda clase de elementos, equipos, maquinaria, enseres, desechos, etc Mantenimiento, reparación y operación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, servicio de conducción de vehículos, mensajería, cafetería, jardinería, ornato, embalaje y desembalaje de bienes muebles, administración integral de edificios inteligentes; servicios de mantenimiento industrial, hospitalario, comercial, administrativo, universitario, etc; barrido vial, mantenimiento calificado o no de toda clase de bienes

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

muebles e inmuebles, entre otras, las siguientes áreas; equipos de generación, electromecánicos, eléctricos, electrónicos o manuales instalados en edificaciones en general; trabajos de mantenimiento o construcción, soldaduras, obras civiles, pinturas, mampostería, albañilería, construcción, fontanería, sistemas de acueducto y alcantarillado; mantenimiento general de piscinas e instalaciones locativas seguridad acuática y orden logístico, aseo y mantenimiento especializado, clínicas e instituciones de salud, transporte interno de materias primas o productos en proceso terminados, trabajos de hilados, tejeduría, embobinado, estampación, cardado, revisión, empaque, despacho, lubricación, corte, promoción, etc. Todas las listas del objeto social antecedente son simplemente enunciativas, ya que la sociedad podrá prestar cualquier servicio relacionado con su objeto principal, entendiéndose que los que requieran de una idoneidad o calidad especial serán prestados a través del personal vinculado a la sociedad que posea los respectivos conocimientos, licencias o títulos, la sociedad también podrá adquirir o disponer a cualquier título bienes muebles o inmuebles, tales como enajenar, gravar, hipotecar, etc. Celebrar todo tipo de contratos civiles, laborales o comerciales, tales como los comerciales de cambio en todas sus manifestaciones; sacar y poseer patentes y marcas; abrir cuentas bancarias, negociar títulos valores.

En suma, realizar todos los actos jurídicos y contratos para desarrollar su objeto social que tengan relación directa o indirecta con él.

- La prestación de los servicios de aseo, limpieza y desinfección, Aseo de Oficinas, Campamentos y Edificaciones, Aseo Industrial, Aseo y Desinfección, Limpieza, Conservación, Lavado de Tanques, Piscinas y Cajas Colectoras, Vehículos del transporte, estaciones de trenes, Aseo a Cafeterías, Aseo Hospitalario y en general a todo tipo de instalaciones.

- La prestación de servicio de aseo y cafetería mediante la modalidad de outsourcing.

- Presta los servicios del apoyo administrativo, operativo y profesional a las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades publicas o privadas, legalmente establecidas.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de Aseo necesarios para la Prestación del Servicio.

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Suministro de vestuario y dotación a los trabajadores de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades publicas o privadas legalmente establecidas.

- La prestación de los servicios de cafetería, que implica Preparación y manipulación de Café, te, hierba Mate, Especias, Bebidas Aromáticas, Bebidas preparadas Cacao y sus derivados, leche y sus derivados, Bebidas alcohólicas. Preparación y manipulación de productos de industrias alimenticias y cualquier clase de alimentos.

- Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo e insumos de Cafetería y restaurantes Inherentes a nuestros Servicios.

-Ser Proveedores de: Café, té, hierba Mate, especias, cereales, azúcares y artículos de confitería, Cacao y sus preparaciones, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos Alcohólicos, Vinagre, entre otros productos de las industrias Alimenticia.

- La prestación de los servidos paisajismo, jardinería, silvicultura y mantenimiento de Zonas verdes, que implica: Empradización, Revegetalización o Formación de cobertura Vegetal, Manejo y control Ambiental Servicio de guadañadora, Poda, Plateo, Fertilización, control de Malezas, Abonos y en general todo lo relacionado con la jardinería.

- Mantenimiento de Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados, Arboles, Plantas Ornamentales y Abonos Diseño de: Zonas Verdes, Zonas Silvestres Jardines Prados, Arboles, Plantas Ornamentales. Siembra, reposición de Especies Muertas y actividad Forestal Corte, deshoje, trasplante y Siembra de Arboles Control de Plagas, Enfermedades de las plantas y Malezas en Cultivos, Árboles Zonas Verdes, Zonas Silvestres, Jardines, Prados y plantas Ornamentales. Suministrar a través de cualquier medio la Maquinaria, Equipo, Materiales e Insumos de jardinería, Necesarios para la prestación del Servicio

- La prestación de los Servicios generales, oficios varios y mantenimiento de pisos, edificios, instituciones y parques, que implica remodelación, Conservación, Mantenimiento y Restauración de pisos remodelación Conservación, Mantenimiento y Restauración de Parques, Obras de Urbanismo, Paisajismo y Complementarias Prestar los Servicios de Administración Integral y Parques, Instituciones, Edificaciones,



Fecha de expedición: 13/08/2024 - 4:55:19 PM

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

instalaciones y (Plomearía, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad). Lavado y, mantenimiento de Fachadas, Mantenimiento de Edificios, zonas Húmedas entre otras. Prestación de servicios generales y oficios varios (Plomearía, Albañilería, Pintura, Carpintería, Electricidad).

- La actividad de Promover insumos como: Jabones en barra, en polvo y liquido, Detergentes, Agentes de Superficie, Orgánicos, Preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras preparadas, Productos de Limpieza y Artículos Similares. Productos Químicos Orgánicos e inorgánicos (Cloro, Ácido Muriático, Soda caustica, Barsol, Tiner, Impido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros), Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de Superficies Orgánicas, preparaciones para Lavar, Preparaciones Lubrificantes, Ceras Artificiales, Ceras preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, Velas y Artículos Similares, Sellantes de piso y productos diversos de las Industrias Químicas.

- Recolección, manejo y control de basuras a cualquier tipo de entidad publica o privada; barrido y Limpieza vial. Administración, manejo y control de rellenos sanitarios Saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas, a cualquier tipo de entidad publica o privada, en areas y espacios abiertos y cerrados. 1 Reciclaje de toda clase de materiales.

- La prestación de los servidos de mantenimiento y aseo de piscinas, que implica: Coloración del agua, verificación del PH, Aspirada, Cepillado, Mantenimiento correctivo, Aseo general, Mantenimiento de alrededores circundantes, lavado de baldosín, Manipulación de filtros, Manipulación de la bomba de agua, de la llave multiplort de aberturas múltiples o selectoras, control y suministro de químicos, Mantenimiento de la infraestructura entre otras actividades relacionadas con el mantenimiento y purificación de aguas confinadas.

- Prestación de servicios generales y logística, que implica: Logística organización y montaje de eventos y fiesta sociales, logística en transporte, distribución entregas especializadas, servicio de mensajería, suministro de muebles y equipos logísticos necesarios e inherentes a nuestros servicios.

- Prestar servicios de fumigación, Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio en sede administrativa contra

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 13/08/2024 - 4:55:19 PM



Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(i) insectos, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otras similares), (ii) roedores, y (iii) desinfección ambiental contra hongos, virus y bacterias.

- Prestar servicios de construcción de obras civiles y similares, mantenimiento de vías, construcción y mejoramiento de las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas legalmente establecidas.

- Prestar los servicios de suministro de personal temporal en misión para las empresas, sociedades, corporaciones, fundaciones o entidades públicas o privadas legalmente establecidas.

La sociedad realizará en nombre propio, en uniones temporales, o consorcios, la entrega y/o suministro y/o venta y/o puesta a disposición de bienes y/o elementos y/o insumos y servicios de aseo y cafetería.

### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.061.466.000,00	1.061.466	\$1.000,00
SUSCRITO	\$530.733.000,00		
PAGADO	\$530.733.000,00		

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**GERENTE:** La sociedad tendrá un gerente, con un suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

**FUNCIONES DEL GERENTE:** El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, en especial las siguientes:

Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

social, de conformidad con lo previsto en las leyes y es estos estatutos.

Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.

Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con su informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyectos de distribución de utilidades obtenidas.

Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva.

Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.

Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad.

(Sic) 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos.

10. Cumplir o hacer cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 13/08/2024 - 4:55:19 PM



Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALBERTO ANTONIO GARCIA DESIGNACION	15.253.986

Nombrado por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 24 de marzo de 2004, en el libro 9, bajo el número 2845

GERENTE SUPLENTE	LILLY ANDREA GARCIA TORRES DESIGNACION	43.867.828
------------------	---	------------

Por Acta número 014 del 31 de marzo de 2017, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2017, en el libro 9, bajo el número 22405

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBERTO ANTONIO GARCIA	C.C 15.253.986
LILLY ANDREA GARCIA TORRES	C.C 43.867.828
VALERIA GARCIA MOLINA	C.C 1.193.517.399

SUPLENTE

ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES	C.C 8.028.082
DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES	C.C 98.716.574
VACANTE	

Por escritura pública número 382 del 19 de febrero de 2004, de la Notaría 5a. de la asamblea de accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2004, con el No.2845 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALBERTO ANTONIO GARCIA	C.C 15.253.986



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 13/08/2024 - 4:55:19 PM



Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LILLY ANDREA GARCIA TORRES C.C 43.867.828

SUPLENTES

ADRIAN ALBERTO GARCIA TORRES C.C 8.028.082  
DIEGO LEANDRO GARCIA TORRES C.C 98.716.574

Por Acta número 4 DE 2022 del 13 de julio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2022, con el No.26143 del libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

VALERIA GARCIA MOLINA C.C 1.193.517.399

Por Acta Nro. 023 de 2017, del 31 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 1.655 del 5 de junio de 2017, de la Notaría 5 de Medellín, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 25 de octubre de 2017, con el No.25086 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE

VACANTE

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO LOPERA MEDINA DESIGNACION	70,133,650

Por Acta No.002 del 1 de febrero de 2005, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 22 de junio de 2005, en el libro 9, bajo el número 6238.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	BERTULFO CARVAJAL DESIGNACION	15.403.485
-------------------------	----------------------------------	------------

Por Acta número 018 del 27 de febrero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 12 de marzo de 2020, en el libro IX, bajo el número 7501

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.357 13/02/2008 Not.5a.Med.	2084 20/02/2008 del L.IX
E.P. No.1962 24/11/2010 Not.5a.Med.	19661 09/12/2010 del L.IX
E.P. No.513 21/03/2013 Not.5a.Med	5368 26/03/2013 del L.IX
E.P. No.1572 21/08/2013 Not.5a.Med	15264 22/08/2013 del L.IX
E.P. No.787 10/06/2016 Not.5a.Med	14414 16/06/2016 del L.IX
E.P. No.1655 05/06/2017 Not.5a.Med	25085 25/10/2017 del L.IX
E.P. No.3257 28/09/2017 Not.5a.Med	25091 25/10/2017 del L.IX
E.P. No.3176 23/11/2018 Not.5a.Med	30350 05/12/2018 del L.IX
E.P. No.3186 03/11/2022 Not.1a.Med	39191 08/11/2022 del L.IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8121  
Actividad secundaria código CIIU: 9319  
Otras actividades código CIIU: 4762, 4773

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ASEAR E.S.P.  
Matrícula No.: 21-392122-02  
Fecha de Matrícula: 24 de Marzo de 2004  
Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 51 c calle 12 B Sur 66  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$145,867,031,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0026969958

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lUplfWqnedbpAulB

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CIIU: 8110

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

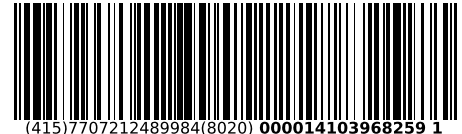


**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 4 4 2 5 3

8

Impuestos de Medellín

1 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASEAR S.A. E.S.P.

36. Nombre comercial

37. Sigla

ASEARESP

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Antioquia

0

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 51 C 12 B S 66

42. Correo electrónico

asearesp@gmail.com

43. Código postal

C P 2 0 2 4 0 3 1

44. Teléfono 1

3 2 2 2 2 7 8

45. Teléfono 2

3 0 1 5 7 5 0 3 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1

2 0 0 4 0 2 1 9

9 3 1 9

2 0 2 3 0 1 0 2

4 7 6 2

4

7

7

3

4

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 05 - 10 / 12 : 18 : 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

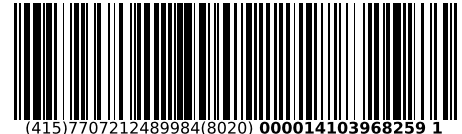
984. Nombre GARCIA ALBERTO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 2 5 3 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 8 2	3 1 7 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 2 1 9	2 0 1 8 1 1 2 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5	2 1	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 3 2 4	2 0 1 8 1 1 2 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 3 2 6 5 1 6 0 4	2 1 3 2 6 5 1 6 0 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 4 0 2 1 9	2 0 0 4 0 2 1 9	
81. Hasta	2 0 3 4 0 2 1 9	2 0 3 4 0 2 1 9	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

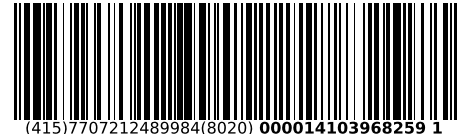
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 2 5 3 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

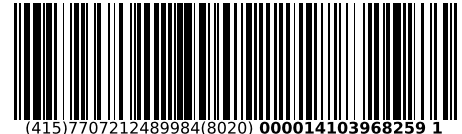
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 2 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 1 5 2 5 3 9 8 6
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido	106. Primer nombre ALBERTO
	107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 3 3 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 8 6 7 8 2 8
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre LILLY
	107. Otros nombres ANDREA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico  
8 1 1 0 4 4 2 5 3 8 Impuestos de Medellín 1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

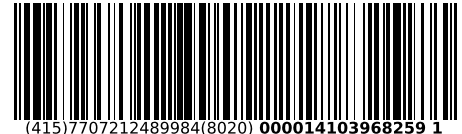
1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	1 5 2 5 3 9 8 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA		ALBERTO	ANTONIO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 0 4 0 2 1 9		
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	4 3 8 6 7 8 2 8		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	TORRES	LILLY	ANDREA	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 0 4 0 2 1 9		
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadada 1 3	1 1 9 3 5 1 7 3 9 9		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	MOLINA	VALERIA		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 2 2 0 7 2 6		
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	8 0 2 8 0 8 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	TORRES	ADRIAN	ALBERTO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 0 4 0 2 1 9		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	9 8 7 1 6 5 7 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	GARCIA	TORRES	DIEGO	LEANDRO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro
			2 0 0 4 0 2 1 9		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591

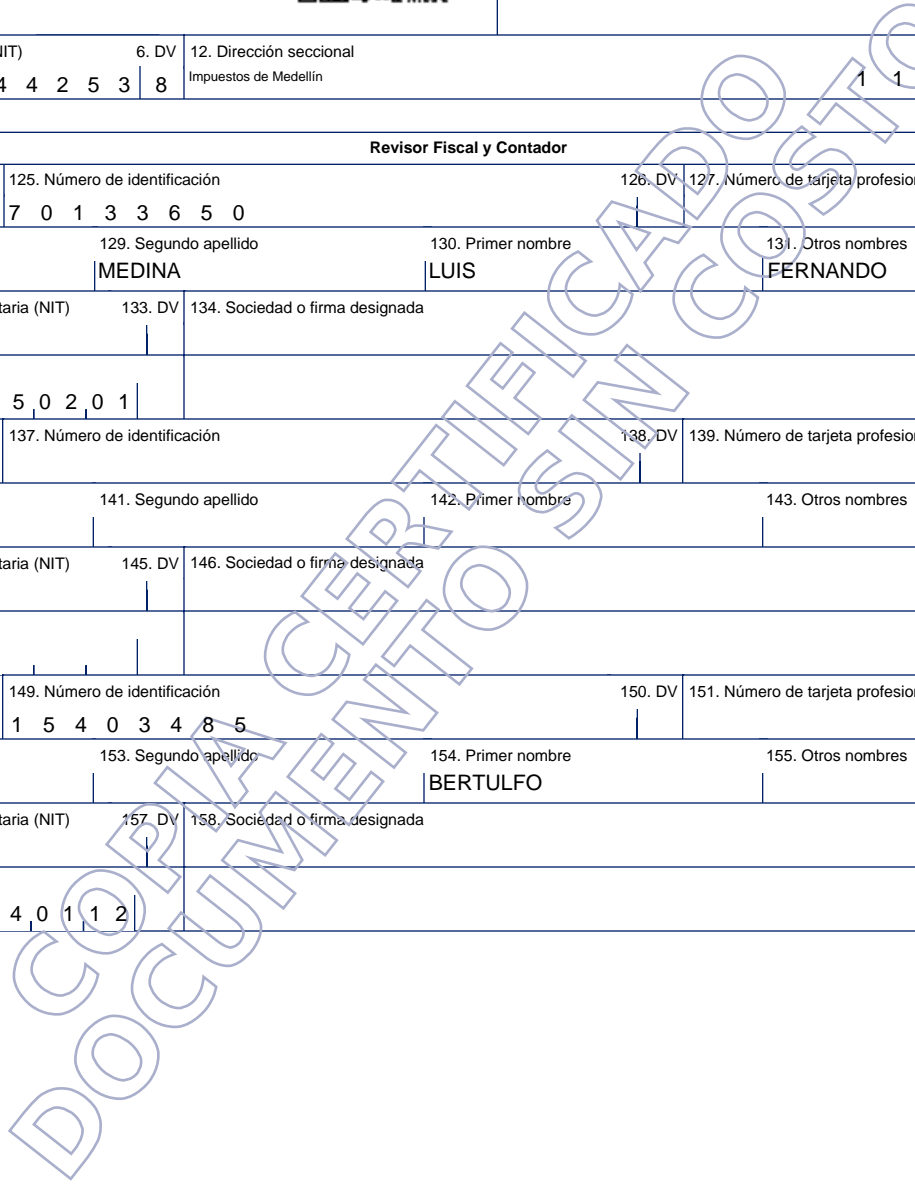


(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 2 5 3	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	14. Buzón electrónico 1 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 0 1 3 3 6 5 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 5 1 6 6 T
	128. Primer apellido LOPERA	129. Segundo apellido MEDINA	130. Primer nombre LUIS	131. Otros nombres FERNANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 5 0 2 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 5 4 0 3 4 8 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 9 9 5 7 0 T
	152. Primer apellido CARVAJAL	153. Segundo apellido	154. Primer nombre BERTULFO	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 1 1 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 4 4 2 5 3 8  
 6. DV 8  
 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín  
 14. Buzón electrónico 1 1

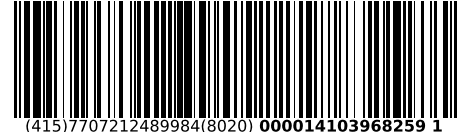
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento ASEAR E.S.P.		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
165. Dirección CR 51 C 12 B S 66		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 3 9 2 1 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 2 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento ASEAR MEDELLIN		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Puerto Colombia 5 7 3	
165. Dirección CR 10 B 4 7 C J CELINA P 1 2		
166. Número de matrícula mercantil 6 6 8 5 0 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 3 1 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento: ASEAR S.A. ESP SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena 4 7	164. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1	
165. Dirección CR 3 135 98		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 7 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 6 3 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141039682591



(415)7707212489984(8020) 000014103968259 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 4 4 2 5 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Limpieza general interior de edificios	8 1 2 1
162. Nombre del establecimiento ASEAR SAS ESP BOGOTA DC			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 47 53 20			
166. Número de matrícula mercantil	0 2 9 9 9 7 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 8 0 8 1 6
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **15.253.986**

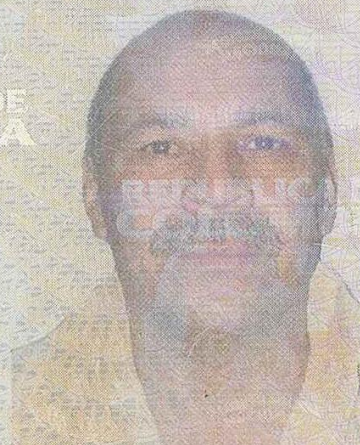
**GARCIA**

APELLIDOS  
**ALBERTO ANTONIO**

NOMBRES

*ALBERTO ANTONIO GARCIA*

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1955**

**AMAGA**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.66**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**24-SEP-1976 CALDAS**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00195294-M-0015253986-20091109      0017866916A 2      2300013215

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:19 AM horas del 27/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1036664102**

Apellidos y Nombres: **GALLO RAMIREZ ALEJANDRA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

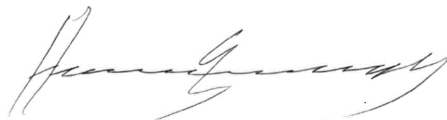
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 10:56:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110442538
Código de Verificación	8110442538240827105614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

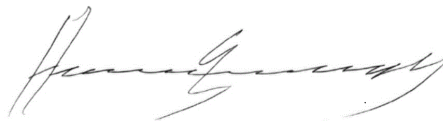
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de agosto de 2024, a las 10:55:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15253986
Código de Verificación	1525398624082710555

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 253223065**



PIB  
11:00:58  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASEAR S.A. E.S.P. identificado(a) con NIT número 8110442538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 253222096**



PIB  
10:56:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15253986:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## 👤 Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2024 11:15:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15253986** .

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100888984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA****GOV.CO**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:48 horas del 27/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **15253986**, Apellidos y Nombres **GARCIA ALBERTO ANTONIO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASEAR S.A E.S.P**, con NIT **811044253-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: [dijin\\_araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin_araic-atc@policia.gov.co)
- 🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)
- 📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15253986 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/06/2024 02:25 PM



Código Verificación: **W9ZKSVTPDJ**

Válida hasta: **25/09/2024**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC